

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Presidencia del Gobierno			
Orden de 7 de junio de 1955, por la que se aclara el alcance de las credenciales que las Corporaciones locales deben expedir a favor del personal destinado por la Junta Calificadora de Destinos Civiles	561	Servicios Hidráulicos del Norte de España	563
ANUNCIOS OFICIALES		Delegación Provincial de Trabajo	563
Confederación Hidrográfica del Ebro	562	Delegación de Industria	563
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
		Providencias judiciales	563
ADMINISTRACION MUNICIPAL			
		Ayuntamientos de: Santander y Castro Urdiales	564

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Exemos. Sres.: No obstante señalarse en todas las Ordenes de convocatoria de destinos civiles para Oficiales de la Escala Auxiliar y Suboficiales de los Ejércitos que en los de plantilla del Estado, Provincia o Municipio sólo se percibirán las gratificaciones y remuneraciones que disfrute el personal civil del Centro o Dependencia que no tenga carácter de sueldo, y que aunque no ha de percibirse éste, se haga constar en la credencial correspondiente, para que sea tenida en cuenta únicamente a los efectos de apartado b) del artículo 23 de la Ley de 15 de julio de 1952 ("Boletín Oficial del Estado" número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 ("Boletín Oficial del Estado" número 91), lo cierto es que las credenciales que se expiden a favor del personal destinado por la Junta Calificadora, figuren todos los emolumentos con que está dotada la plaza adjudicada, ha determinado en algunas Corporaciones Locales la creencia o sospecha de que tal reseña de la totalidad de emolumentos lleva consigo la obligación de abonarlos, habiéndose originado con ello al-

gunas incidencias y demoras totalmente injustificadas.

Es, pues, necesario deshacer tal creencia errónea y aclarar una vez más, a propuesta del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Administración Local), que la credencial, al detallar la totalidad de emolumentos con que está dotado el destino a que se refiere, se limita a expresar con exactitud las características de tal plaza únicamente a los efectos indicados, pero no prejuzga ni altera los devengos que efectivamente haya de percibir el nombrado, devengos que serán exclusivamente los que determina la primera Ley citada, en sus artículos 21, 23 y 33, y modificaciones introducidas por la de 30 marzo, según la condición y situación del personal nombrado; circunstancia que ya que se hace constar por la Junta Calificadora al diligenciar la credencial y antes de darle curso. Todo ello, naturalmente, sin perjuicio de aquellas otras gratificaciones o premios que las Corporaciones puedan conceder voluntariamente a cada uno por su comportamiento o buen rendimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1955.—CARRERO.

Exemos. Sres. Ministros...

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 13 de junio de 1955).

ANUNCIOS OFICIALES**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****PANTANO DEL EBRO****Nota.-Anuncio**

El Ministerio de Obras Públicas ha aprobado el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Renedo, Pantano del Ebro.

Las obras consisten en la captación del manantial denominado El Sobaco, yendo la conducción en cuatro alineaciones bordeando el monte hasta el depósito regulador que se sitúa en terreno comunal dominando el pueblo.

La tubería de suministro de 50 milímetros de diámetro atraviesa a los 143 metros de su recorrido la carretera de las Rozas a Cilleruelo, y a los 245 metros de su recorrido, y por un paso inferior, el ferrocarril de La Robla-Bilbao.

Lo que se anuncia al público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir las reclamaciones pertinentes, por escrito, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Sección 1.^a de dicha Confederación, Paseo del General Mola, número 26, 2.^o, en horas hábiles.

Zaragoza, 24 de junio de 1955.
El ingeniero jefe de la Sección 1.^a,
Pedro A. Ibarra. 909

Nota.-Anuncio

El Ministerio de Obras Públicas ha aprobado el proyecto de conducción de agua para abastecimiento de Villanueva, Pantano del Ebro.

Las obras constan de la captación de los manantiales La Carmelita y Carbonífero. El primero para abastecer el barrio de La Aldea, y el segundo para el pueblo propiamente dicho.

La primera conducción de dos alineaciones bordeando el monte va a una arqueta-depósito de la que, en una sola alineación, parte la tubería de suministro de 50 milímetros de diámetro, que desagua próxima a la carretera de Las Rozas a Cilleruelo.

La conducción del manantial Carbonífero de tres alineaciones va bordeando un monte hasta el depósito regulador situado en terreno comunal y dominando el pueblo.

Lo que se anuncia al público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir las reclamaciones pertinentes, por escrito, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Sección 1.^a de dicha Confederación, Paseo del General Mola, número 26, 2.^o, en horas hábiles.

Zaragoza, 24 de junio de 1955.
El ingeniero jefe de la Sección 1.^a,
Pedro A. Ibarra. 911

Nota.-Anuncio

El Ministerio de Obras Públicas ha aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas para Quintanamil, Pantano del Ebro.

Las obras consisten en la captación del manantial denominado Ontanada, yendo la conducción en una sola alineación hasta el depósito regulador que se sitúa junto a las primeras casas del pueblo.

En su recorrido atraviesa a los 80 metros de distancia al origen la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus.

La tubería de suministro de 60 milímetros y de 50 milímetros para el trozo final, hace su recorrido por el camino central del pueblo, siguiendo sus curvas hasta el desagüe final, con una longitud de 393 metros.

Lo que se anuncia al público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicho proyecto, puedan dirigir las reclamaciones pertinentes, por escrito, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de esta publicación, durante cuyo plazo estará de manifiesto el proyecto en las oficinas de la Sección 1.^a de dicha Confederación, Paseo del General Mola, número 26, 2.^o, en horas hábiles.

Zaragoza, 24 de junio de 1955.
El ingeniero jefe de la Sección 1.^a,
Pedro A. Ibarra. 910

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**Sección de aguas**

Habiéndose formulado en este Servicio la petición de la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Rafael Rabadán de Arguinchona, en representación de su esposa, doña María del Milagro Sáinz Gutiérrez.
Domicilio: Reinosa (Santander), calle 18 de Julio, número 2, 1.^o.

Cantidad de agua que se piden (2) litros por minuto.

Corriente de donde ha de derivarse: arroyo de Los Mostajos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Corconte (Santander).

Destino del aprovechamiento: uso doméstico.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las tres horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de la terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 21 de junio de 1955.
El ingeniero director adjunto,
F. Fernández.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 259 pesetas.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑAAguas terrestres.—Inscripciones
ANUNCIO

Don Eloy Mesones Díaz, vecino de Villacarriedo, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que viene disfrutando con las aguas del río Pisueña, en el punto denominado "Pozo de las Quintanas", en términos de Villacarriedo, que vierten a un molino de su propiedad.

Lo que se hace público advirtiéndole que, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten, en la Alcaldía de Villacarriedo, en la Sección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España, instalada en el Palacio de la Excm. Diputación Provincial o en la Dirección de estos Servicios, calle del Doctor Casal, número 2, Oviedo.

Oviedo, 28 de junio de 1955.—
P. el ingeniero-director, R. Benavente. 907

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER**Porteros de fincas urbanas**

Por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo, con fecha 31 de mayo próximo pasado, se ha dispuesto que a partir de 1 de junio corriente, sea de aplicación en toda la provincia la Reglamentación de Porteros de Fincas Urbanas, que venía rigiendo exclusivamente para la población de Santander, como sigue:

En Torrelavega, en las mismas condiciones que en Santander, y en el resto de la provincia, con una reducción en las remuneraciones señaladas en los artículos 25, 26 y 29 de la Reglamentación, tal como se encuentra en la actualidad por aplicación de la Orden de 8 de enero de 1954, del 20 por 100.

Santander, 24 de junio de 1955.
El delegado, José A. Serrano de Pablos.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4-3-55 ("Boletín Oficial del Estado" de 23 de marzo), se ha concedido con carácter provisional a Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A., un recargo, único, del 14 por 100 sobre las tarifas de alumbrado por contador y usos industriales en alta tensión para potencias contratadas superiores a 50 Kw., o sea, sobre las tarifas I, modalidades a) y b), y V, modalidad b), de las tarifas que se publican en la indicada Orden.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Santander, 23 de junio de 1955.
El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Marina Megolla Gómez, de 35 años de edad, estado soltera, de profesión sus labores, hija de Gonzalo y de Higinia, natural de Santander, domiciliada últimamente en Peñacastillo (Santander), procesada en sumario número 164 de 1949, por robo, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número uno, sito en Castelar, número 5, o cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura, poniéndola a la disposición de este Juzgado.—(Firma ilegible). 898

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia que comprende lo siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial ha visto en grado de apelación los pre-

sentos autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Laredo, seguidos entre doña Rosario Margalo Alvarez, mayor de edad, vecina de Colindres, que en esta instancia ha estado representado en concepto de pobre por el procurador don Maximino Nebreda, y defendida por el letrado don Pedro Alfaro Alfaro, contra don Alfonso Noriega Laso, mayor de edad, industrial, residente en Méjico, que no se ha personado en esta instancia, sobre derechos del mismo, en relación con la vivienda que ocupa el demandante en el pueblo de Colindres, y de cuyos autos hoy conoce esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandante, contra la sentencia que, con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictó el juez de primera instancia de Laredo.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que con revocación de la sentencia recurrida y estimando en parte la demanda, debemos declarar y declaramos que el demandado don Alfonso Noriega Laso no tiene el carácter de dueño del que resulte condición de arrendador con respecto a doña Rosario Margalo Alvarez, en punto a la vivienda que ésta ocupa en la calle de José Antonio, número cincuenta y nueve, de la villa de Colindres. Sin especial declaración de costas.—Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que se notificará a la parte no personada, en la forma determinada en la Ley, fallando en justicia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fausto Sánchez.—Felipe Rodrigo.—Alberto Ortega. (Rubricados).

Lo anterior es conforme con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y tenga lugar su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y sirva de notificación al litigante no comparecido, expido la presente, en Burgos a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Joaquín Garde. 902

José Luis Castillo Abín, vecino de Comillas, y cuyas demás circunstancias no constan, procesado por el delito de robo en causa número 22 de 1941, de las de este Juzgado, deberá comparecer ante

el mismo, a fin de constituirse en prisión, encargándose al propio tiempo a los agentes de la autoridad la búsqueda, captura e ingreso en prisión del referido procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado de instrucción.

San Vicente de la Barquera a 21 de junio de 1955.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).
913.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 22 de junio de 1955:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Trasladar al Negociado de Educación decreto de la Presidencia del Gobierno, sobre asistencia obligatoria a las escuelas y creación de escuelas de enseñanza primaria.

Trasladar al señor ingeniero municipal de Caminos disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, determinando los índices de revisión de precios.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, disposición de la Dirección General de Trabajo, sobre interpretación que ha de darse al artículo 41 de la Reglamentación de Trabajo en la enseñanza no estatal.

Felicitar al concejal don Antonio Lavín Maraña por haberle sido concedida la condecoración de Comendador de número de la Orden al Mérito Agrícola, y contribuir con la cantidad de 650 pesetas para la adquisición de las insignias.

Adquirir una nueva funda para uno de los sillones que el Excelentísimo Ayuntamiento tiene instalados en el interior de la Santa Iglesia Catedral.

Oficiar al señor juez del Juzgado de instrucción número uno, de esta ciudad, en el sentido de estimar conveniente a los intereses de este Excmo. Ayuntamiento sacar a segunda subasta los bienes embargados a don Ramón Barros Ruiseco.

Pasar al señor jefe de la Guardia municipal oficio del señor comandante juez instructor del Juzgado militar eventual de esta plaza, con el que adjunta testimonio deducido en la causa instruida contra Eladio Villanueva García.

Pasar al señor ingeniero Industrial municipal, para su informe, dos oficios de la Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España, referente a colocación de postes de línea telefónica en la Bajada de la Media Luna y Bajada del Norte, de esta ciudad.

Pasar a la Comisión de Policías, Beneficencia y Transportes, para su estudio e informe, oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas, con el que adjunta instancia de la S. A. "El Sardinero", solicitando la ampliación de la concesión a la totalidad de la primera playa del Sardinero.

Elevar a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno proyecto para la adaptación en las farolas metálicas del alumbrado público del Paseo de Pereda y Avenida de Calvo Sotelo, de unos soportes metálicos decorativos.

Reconocer a los veterinarios municipales don Enrique Barroso Broín y don José María Díaz Ochoa el tiempo de servicios interinos, a los efectos de liquidación de quinquenios.

Jubilar, por incapacidad física, a varios obreros de la Sección de la Limpieza pública.

Pasar a la Comisión de Ensanche, para su estudio y propuesta, instancia de don Alejandro Ibáñez Gutiérrez, interesando se ponga a su nombre la parcela de terreno sobrante de vía pública enajenado por acuerdo de 23 de marzo último a "Construcciones Ibáñez", sociedad anónima.

Incluir en el vigente padrón de vecinos de este término municipal a don Mariano Rodríguez González y doña Octavia Fernández Ramón.

Devolver a los almacenistas de frutas, hortalizas y patatas, la cantidad de 41.581,50 pesetas, por cuotas indebidamente satisfechas.

Devolver a los almacenistas de carbones la cantidad de 4.575,46 pesetas, por cuotas indebidamente satisfechas.

Pasar al señor ingeniero municipal de Caminos y Negociado de Sanidad, dictamen de la Comisión

municipal de Hacienda, proponiendo se dé de baja a la finca número 104 del Paseo de Menéndez Pelayo, en la matrícula del arbitrio sobre alcantarillado.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Dar el pésame al ilustrísimo señor director general de Correos y Telecomunicación, por el reciente fallecimiento, en accidente, de una hija.

Dirigirse al ilustrísimo señor ingeniero jefe de Obras Públicas, rogándole adopte las medidas necesarias para la supresión del barrito en la primera playa del Sardinero.

Felicitar al funcionario municipal, don José Simón Cabarga, por su reciente nombramiento de Académico de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras.

Felicitar al ilustrísimo señor alcalde presidente por su acertada iniciativa de invitar a los miembros del I Congreso Iberoamericano y Filipino de Municipios, para que visiten nuestra ciudad.

Santander, 25 de junio de 1955. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 914

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente y Pleno de este Ayuntamiento durante el mes de noviembre de 1954.

Sesión ordinaria del día 4.—Dióse lectura del acta de la sesión anterior, acordándose su aprobación y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Asimismo, se dió lectura de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia números 129 y 130, en el que el primero de ellos publica Orden Circular del Gobierno Civil de la provincia, relacionado con la convocatoria a elecciones municipales en todo el territorio nacional.

Se dió cuenta de la comunicación enviada por el señor inspector veterinario municipal, en la que participa la inutilización de las carnes de una res, propiedad de don José Barquín, vecino del pueblo de Guriezo, por presentar lesiones de Peritonitis séptica.

Igualmente, se dió lectura de otro escrito presentado por el señor inspector veterinario, don E. Ruiz, en el que participa que por el industrial tablajero don José Casas, ha sido sacrificada una res, propiedad de don Manuel Silva, vecino del pueblo de Sámamo, habiendo procedido al decomiso e inutilización de sus carnes por presentar una tuberculosis generalizada.

Se acordó, que por la Sección de Intervención de este excelentísimo Ayuntamiento sea enviada a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, la cantidad de cuatrocientas pesetas, para responder ante la misma de la buena ejecución de las obras que se desean realizar para la construcción de la acera en el paseo de María Aburto, de esta ciudad, en su margen derecha.

Que pase a informe de la Sección de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento, escrito presentado por don Vicente Muro Saez, en el que interesa extensión superficial de terreno en el Cementerio Municipal, para llevar a cabo la construcción de un panteón.

Se acordó que por el señor aparejador municipal se gire una visita al pueblo de Islares, de este Municipio e informe sobre las necesidades en el mismo para el lavado de ropa y otros usos domésticos.

Conceder una subvención de mil pesetas a la Junta vecinal del pueblo de Islares, para ayuda de los gastos originados en el restablecimiento de las heridas del vecino lesionado don Ambrosio Helguera Campo.

Se acordó autorizar el traslado del establecimiento de guarnicionería al vecino de esta ciudad, don Florencio González García.

Visto el escrito presentado por don Florencio González García, se acordó concederle el suministro de agua, por contador, en la planta baja que el mismo ocupa en la calle del Nuevo Ensanche, Avenida de los Mártires de esta Ciudad.

Condonar el exceso de agua registrado en el Convento de Las Clarisas, de esta ciudad, autorizando un consumo máximo de 42 metros cúbicos al trimestre.

A la vista del escrito presentado por doña Dolores Burgaz Miñor, comunicando haberse regis-

trado un exceso de agua en su domicilio, se acordó que mencionado escrito pase a informe del señor fontanero municipal.

Se acordó pase a informe del señor fontanero municipal escrito presentado por el vecino e industrial de esta ciudad, don Pedro Olano.

Se acordó pase a informe de la Comisión de Montes de este excelentísimo Ayuntamiento el escrito presentado por el vecino de esta ciudad, don Angel González Carretón, relacionado con la hectárea de terreno de este Ayuntamiento que el mismo lleva en canon, sita en el Monte de Cerrredo, en el sitio denominado "Urtechu".

Visto el expediente contradictorio e informe facilitados por el señor aparejador municipal, se declaró como finca ruinosa la casa habitación, sita en el pueblo de Santullán, en el lugar conocido por "La Sierra", propiedad de doña Aniceta González Allende, y que se requiera sin demora el desalojamiento de la misma.

Se aprobó la relación nominal de facturas número 42, presentada por la Sección de Intervención e informadas por la Comisión de Hacienda, por un total de 2.719,58 pesetas, y que se proceda a su liquidación con cargo a los capítulos y artículos que en la misma se expresan.

Sesión ordinaria del día 11.— Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Se dió lectura a la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia, números 131, 132 y 133, en el que el último publica un edicto de la Sección de Intervención, anunciando la exposición al público, a los efectos de reclamaciones, de las listas cobratorias de arbitrios municipales, sobre la riqueza urbana y pecuaria, confeccionadas para el próximo ejercicio de 1955.

Dióse cuenta y lectura de la comunicación enviada por la Ponencia Técnica de la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia, acordándose la adquisición del mapa de la provincia de Santander, de acuerdo con el tamaño y precio que en la misma se estipula.

Enterados de la comunicación enviada por el Excmo. señor go-

bernador civil de la provincia, en la que da traslado de otra de la Dirección General de Administración Local, sobre reconocimiento y aprobación del expediente de pensión a favor de doña Felisa Losada Iturralde, viuda del que fué practicante de este Municipio, don Alfredo Sarmiento Cañedo, se acordó la aprobación del mismo, y que se comunique así a la interesada y a la Sección de Intervención, a fin de proceder a la liquidación de la pensión, con carácter retroactivo, desde el 14 de febrero de 1951 hasta el día de la fecha, reclamando del Ayuntamiento de Ramales la cantidad que por tal concepto resulte.

Quede pendiente de resolución el escrito presentado por doña María Lavajos Ibargengoechea, en solicitud del puesto de conserje del Lavadero Municipal.

Que pase a informe del señor fontanero municipal, el escrito presentado por don Julián Calle San Martín, relacionado con un exceso involuntario en el consumo de aguas de su domicilio de la calle de José María Pereda, número 8, 3.º.

Se acordó el suministro de agua, por contador, al piso segundo de la casa número 3 de la calle de Belén, de esta ciudad, propiedad de don Antonio Zaballa.

A la vista del informe presentado por el señor fontanero municipal, se acordó desestimar la condonación del 50 por 100 del consumo de agua solicitado por don Pedro Olano, por haberse comprobado la rotura del precinto del contador del agua.

Visto el informe del señor fontanero municipal, se acordó la condonación del 50 por 100 del exceso de agua en la casa propiedad de doña Dolores Burgaz Miñor.

Que quede pendiente de resolución el escrito presentado por doña Feliciano Villasante, en solicitud de la plaza de conserje del Lavadero Municipal.

Se acordó que, por el señor aparejador municipal se efectúe una revisión de los derechos de obra, del pabellón construido por don José Portillo Llave, industrial y vecino de esta ciudad, a la vista del estudio y proyecto confeccionado por el señor arquitecto, don Luis Quijada Martínez,

que acompaña y somete a la aprobación de la Corporación Municipal.

Quedar enterados de la comunicación enviada por el señor arquitecto colegiado, número 647, don Luis Quijada Martínez, comunicando haberle sido encomendada por don José Portillo Llave, la dirección facultativa de las obras a realizar en el pabellón industrial, en la calle de Silvestre Ochoa.

Se dió lectura al informe facilitado por el señor aparejador municipal, sobre los trabajos a ejecutar con motivo de la instalación del abrevadero para el servicio del ganado en la zona de Urdiales, acordándose se proceda a la impermeabilización del suelo del abrevadero existente.

A la vista del escrito presentado por don Manuel Méndez, se acordó se le comunique al mismo que en la actualidad no existe plaza vacante alguna en el servicio de limpieza de este Ayuntamiento.

Se acordó conceder el ingreso en la Banda Municipal de Música a don Rafael Castro Peña, de conformidad con el informe presentado por el señor director de la Banda de Música.

Se aprobó el pago y liquidación de la relación nominal de facturas número 43, presentada por la Sección de Intervención e informadas por la Comisión de Hacienda, que asciende a la cantidad de 24.638,71 pesetas.

Que se interese nuevamente del señor director de la Banda Municipal de Música la necesidad de cumplimentar las obligaciones que tiene impuestas sobre las clases de solfeo que tiene encomendadas en las Escuelas Nacionales de esta ciudad.

Se acordó que por el señor aparejador se confeccione un estudio para una carretera de acceso al Cementerio Municipal, partiendo la misma del sitio conocido por "La Peña del Cuco".

Sesión ordinaria del día 18.—
Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas correspondiente.

Dióse lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la provincia, números 134, 135 y 136, en el que el primero de ellos publica un anuncio de subasta del arbolado correspondiente a la

Junta vecinal del pueblo de Sámano, sitios en el monte Cabaña Peraza, con el número 44 del Catálogo de los de Utilidad Pública, bajo el tipo de licitación de pesetas 93.767,80.

Se dió cuenta del escrito del Excmo. señor gobernador civil de la provincia, en el que da traslado de otro de la Dirección General de Administración Local, participando que es criterio de la Dirección General no autorizar aumento de los sueldos que se determinan en el Reglamento de 30 de mayo de 1952, hasta que se efectúe un reajuste de las haciendas municipales, ya que se encuentra en estudio posible la implantación de la Ayuda Familiar a los Funcionarios de Administración Local.

Que quede pendiente de resolución escrito presentado por el señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Santullán, en el que solicita mobiliario para la escuela de dicho pueblo.

A la vista del escrito presentado por don Manuel Sierra Pérez, industrial tablajero, solicitando la autorización para el sacrificio de carne de ganado equino en esta localidad, se acordó se interese de la Jefatura Provincial del Servicio de Ganadería, el estado en que se encuentra el expediente cursado por este Ayuntamiento, incoado a nombre de don Antonio Sáinz Gutiérrez, así como el número de tablajerías de ganado equino que podrían instalarse en esta localidad, teniendo en cuenta el censo de población existente.

Que pase al Pleno escrito presentado por D. Angel García Basoco, director de la Banda Municipal de Música, relacionado con las clases de solfeo y canto en las Escuelas Nacionales de esta ciudad.

Quedar enterados del escrito del señor director de la Banda Municipal de Música, en el que participa el ingreso en la Banda, como músico de 2.ª, de don Rafael Castro Peña.

Se acordó el nombramiento de encargada del Lavadero, a favor de doña Asunción Aspírez Gómez, dando principio el desempeño del cargo para el que ha sido nombrada, a partir del primero de diciembre.

Dióse lectura al informe presentado por el señor aparejador

municipal, relacionado con la liquidación de derechos de obra, con motivo de la construcción de un pabellón industrial en la calle de S. Ochoa, propiedad de don José Portillo Llave, que asciende a un total de 1.705,60 pesetas.

A la vista del escrito presentado por doña Gloria Pérez Hierro, auxiliar mecanógrafa de Secretaría, y, de acuerdo con el artículo 48 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acordó concederle un permiso, sin sueldo, por más de un mes y hasta un máximo de seis meses, comenzando a disfrutar del mismo, a partir del 1 de diciembre, y que se comunique a la interesada que si, pasado el plazo de los seis meses, no se incorporase, pasará a la situación de excedente voluntaria.

Autorizar al señor fontanero municipal, para la adquisición de gasolina necesaria para las atenciones del servicio de aguas.

Quedar enterados del informe presentado por el señor aparejador municipal, sobre el estudio de un nuevo camino el Cementerio de Ballena, cuyo presupuesto de obra asciende a 8.862,50 pesetas, aprobándose el estudio y proyecto realizado y dentro de las posibilidades y circunstancias de los trabajos existentes, se realicen las obras mencionadas.

Que por la Sección de Intervención se envíen, en su día, las 30.000 pesetas que corresponden a la segunda entrega al Grupo de Puertos de la provincia, con motivo de las obras de reconstrucción del muro de la playa, como aportación por parte de este excelentísimo Ayuntamiento.

Se aprobó la relación nominal de facturas número 44, presentada por la Sección de Intervención e informada por la Comisión de Hacienda, por la cantidad de 5.788,95 pesetas, y que se proceda a su liquidación con cargo a los artículos y capítulos que en la misma se expresan.

Aceptada la renuncia del cargo de concejal que, por enfermedad, ha sido presentada por don José Iglesias Michelena, se acuerda, por unanimidad, conste en acta y así se comunique al interesado, el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados durante su permanencia en bien de la administración de la ciudad.

Que se comunique el agradecimiento de la Corporación a la Excm. Diputación Provincial, al haber adquirido 25 ejemplares de la obra literaria "Recuerdos Históricos Castreños".

Sesión ordinaria del día 25.—Dióse lectura al borrador del acta de la sesión anterior, acordándose su aprobación y que se transcriba al libro de actas.

Quedar enterados de la correspondencia oficial y Boletines Oficiales de la provincia, números 137, 138 y 139, en el que el último de ellos, publica la Circular número 85 del Excmo. señor gobernador civil de la provincia, dictando normas a las Corporaciones Locales, para la confección de los presupuestos para el próximo ejercicio de 1955, así como también edicto de la Secretaría de exposición al público de los padrones de Rústica, Pecuaria, Urbana y Matrícula Industrial y de Comercio.

Dada cuenta de la comunicación enviada por el señor jefe provincial del Servicio de Ganadería, relacionada con el permiso autorización para el sacrificio de ganado equino en esta ciudad a favor de don Manuel Sierra Pérez, se acordó, que por el mismo, deberá construirse un pabellón dentro del Matadero Municipal de esta ciudad, con instalación de nueva dependencia, teniendo en cuenta las instrucciones y obligaciones que el Ayuntamiento le imponga e instalación adecuada de un puesto para la venta y despacho de las carnes de ganado equino.

Se acordó se comunique al señor director de la Banda Municipal, que por la misma será amenizada la romería que se celebrará en el barrio de Setares el día 4 de diciembre, festividad de Santa Bárbara.

Conceder un permiso de ocho días, para asuntos propios, al señor maestro nacional, don Manuel Rodríguez López, debiendo dejar debidamente atendida la enseñanza por persona competente.

Quedar enterados del ofrecimiento de Ibarra y Arrieta, con domicilio en Bilbao, de un autofurgón de 21 HP, con volquete automático, dedicado a la recogida de basuras.

Conceder el anticipo de dos mensualidades al componente de

la Banda Municipal de Música, don Ramón Escalante Abascal.

Que pase a informe del señor veterinario municipal, escrito presentado por el industrial tabajero, don José Casas López, sobre venta de carnes en establecimientos no adecuados ni autorizados para ello.

A la vista del informe facilitado por el señor fontanero municipal, se acordó se abone a don Julián Calle San Martín, la cantidad de 56,03 pesetas, como diferencia resultante en el cómputo del consumo anual de aguas.

Visto el escrito de don José María Odriozola, inspector municipal veterinario, se acordó se interesara nuevamente del mismo la relación de las reses inutilizadas durante el transcurso del año al industrial don Eugenio Romayor Zorrilla, quedando enterados de la decomisada el día 21 del actual a mencionado industrial, por presentar lesiones de tuberculosis generalizada.

Se acordó la liquidación presentada por el señor aparejador municipal, sobre derechos de obra del proyecto de construcción de una casa unifamiliar en el pueblo de Sámano, que desea construir don Ramón Gómez Hortaneche.

Se aprobaron las relaciones nominales de facturas números 45 y 46, presentadas por la Sección de Intervención e informadas por la Comisión de Hacienda de este Excmo. Ayuntamiento, que ascienden a la cantidad de 12.480,92 pesetas, y que se proceda a la liquidación de las mismas con cargo a los capítulos y artículos señalados en expresada relación.

Sesión ordinaria del Pleno del día 27.—Se acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, y que se transcriba al libro de actas del Pleno correspondiente.

Dada cuenta de la correspondencia y Boletines Oficiales de la provincia, en el que el número 140, de fecha 24 del actual, publica la Circular número 86 del Gobierno Civil de la provincia, relacionada con la campaña de vacunación antirrábica.

Dada lectura de los extractos de los acuerdos adoptados por la Ilma. Corporación Municipal durante el mes de octubre, se acordó su aprobación, y que se distribuya copia de los mismos entre los señores concejales, pre-

sidentes de las juntas vecinales de los pueblos y entidades locales, al mismo tiempo que se envíe al Excmo. señor gobernador civil de la provincia, un ejemplar para su publicación en el "Boletín Oficial".

Quedar enterados del informe facilitado por la Comisión de Montes del Excmo. Ayuntamiento, relacionado con el escrito presentado por don Angel González Carretón, quedando pendiente de resolución hasta tanto que por el asesor jurídico del Ayuntamiento se informe sobre los extremos del mismo.

Igualmente, se acuerda que se interese de los herederos de don Florentino González, la presentación de los documentos justificativos del estado actual en que se encuentra la parcela de terreno propiedad del Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, concedida en usufructo indefinido, a fin de legalizar los derechos que hubiere lugar por parte de los herederos del fallecido don Florentino González.

Se acordó que, por el señor director de la Banda Municipal de Música, don Angel García Basco, y con la colaboración de don Joaquín Altuna, sean reanudadas las clases de solfeo y canto en las Escuelas Nacionales, en virtud de las instrucciones que, en su día, le fueron encomendadas.

Se acordó aprobar el consorcio de repoblación forestal que, con el Distrito Forestal de la provincia, ha llevado a cabo la Junta vecinal del pueblo de Sámano, para la repoblación de una superficie aproximada de cien hectáreas en el monte La Pedrera, número 46 del Catálogo de los de Utilidad Pública.

Aprobar la cuenta de liquidación de los ingresos obtenidos por distintos conceptos, presentada por el Negociado de Arbitrios, y correspondiente al pasado mes de octubre.

Se acordó nombrar, con carácter de interinidad, previo informe de la Comisión de Obras y aparejador municipal, cantero albañil a don José González Ahedo.

En cumplimiento de los trámites reglamentarios y una vez de examinadas por la Comisión Permanente, se emitió el correspondiente dictamen que figura en el expediente, por el que resulta un

déficit de 9.106,73 pesetas, la aprobación, con carácter provisional, del presupuesto ordinario de gastos e ingresos correspondiente al año 1953.

Se acordó aprobar la propuesta de transferencia de crédito por medio de transferencia, elevada por la Sección de Intervención y, una vez informada debidamente por la Comisión de Hacienda, que asciende a un total de pesetas 89.897,40.

Se acordó, dada la urgente necesidad de buscar una solución al problema de la vivienda, solicitar los créditos necesarios ante el Instituto Nacional de la Vivienda para la construcción de bloques de viviendas, correspondiente a los pueblos de Lusa, Santullán y Ontón, de acuerdo con los proyectos de construcción aprobados.

A propuesta del señor alcalde-presidente, se acordó iniciar la suscripción Pro-Campaña de Navidad del Humilde, con la aportación inicial de mil pesetas como en años anteriores, y que se pasen circulares al comercio y particulares en solicitud de apoyo y cooperación.

Por la Corporación Municipal se aprobó se haga constar en acta y se le felicite por su reciente ascenso y nombramiento, de vicealmirante jefe de la Flota al excelentísimo señor don Benigno González-Aller, por el ascenso a almirante y nombramiento de capitán general del Departamento Marítimo de Cartagena.

Igualmente, se acordó se le comunique a don Antonio de Goyoaga, director gerente de Altos Hornos, don Manuel Zurro Martín, ingeniero jefe de la Compañía Minera de Dícido, y don Jaime Martín García, jefe administrativo, el agradecimiento de la Corporación, por los trabajos de engrandecimiento que se vienen llevando a cabo en el pueblo de Mioño, prestados desinteresadamente por la Compañía Minera de Dícido.

Se acordó que, por el señor aparejador municipal, se lleve a cabo un estudio económico del valor de las obras a realizar con motivo de la reparación de la carretera municipal de Sámano.

Sesión extraordinaria del Pleno del día 27.—Abierto el acto de la sesión por el señor alcalde-presidente, se dió lectura a la

convocatoria de la sesión extraordinaria, que se compone de los asuntos siguientes: Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de gastos e ingresos, confeccionado para el ejercicio de 1955. Modificación y aprobación de varias Ordenanzas en vigor.

Dada lectura de la copia del acta de la sesión anterior, se acordó su aprobación y que se transcriba al libro de actas del Pleno correspondiente.

Dada cuenta y lectura de la Memoria y proyecto del presupuesto ordinario de gastos e ingresos confeccionado para el ejercicio de 1955, que en todos sus capítulos y artículos ha tenido una elaboración dificultosa, pues pocas veces se ha conciliado tantas circunstancias adversas en la formación de un proyecto, que pudiera merecer la aprobación de la Ilma. Corporación; existía primeramente la necesidad de incluir entre los créditos del próximo ejercicio, uno de pesetas 54.487,03, destinado a regularizar una situación financiera que, desde hace años, venía siendo arrastrada en la administración de este Ayuntamiento; a esto hay que añadir una medida que adoptada a última hora por la Superioridad viene a deshacer un mediano equilibrio en nuestro anteproyecto de presupuesto, con la publicación del Decreto-Ley de 3 de noviembre, que establece una importante desgravación en los vinos comunes o de pasto.

No es esta, sin embargo, la única baja que ha tenido que soportar el presupuesto de gastos e ingresos del próximo ejercicio económico de 1955, con relación al actual, como puede verse a continuación en el que se aprecia fácilmente la importancia de las mismas. Anticipos reintegrables de 1953, equivale a la suma de 42.516,97 pesetas; por desgravación del vino común, la cantidad de 155.000 pesetas, y 10 por 100 del valor de las doce viviendas protegidas, que suponen 91.214,34 pesetas, que hace un total de pesetas 288.731,31; como se ve, la merma de los ingresos es de notable importancia, pues supera ampliamente el 10 por 100 del total del importe del presupuesto, habiendo sido necesario buscar

otros ingresos que hicieran menos honerosa la falta de los anteriores mencionados.

Resumiendo en un estado los nuevos ingresos con que podemos contar para el próximo año, una vez de aprobado por la Corporación, nos encontramos con los siguientes: Por contribuciones especiales, 40.000 pesetas; Concier-to de Usos y Consumos, 71.000 pesetas; reconocimiento sanitario de frutas, 20.000 pesetas; derechos del matadero, 10.000 pesetas; derechos del mercado, 14.000 pesetas; arbitrios sobre carnes, 9.000 pesetas; aumento que se espera obtener en los rendimientos de las actuales exacciones, pesetas 13.464,07; que hace un total de 177.464,07 pesetas; por lo que resulta una disminución total de los ingresos de pesetas 111.267,24 pesetas, cifra que, unida al aumento de obligaciones a que aludimos en el principio de la Memoria, supone un aumento siempre constante de los gastos de personal activo y pasivo, haciendo difícil el equilibrio y nivelación de este presupuesto, que sólo ha sido posible confeccionar gracias a la actitud comprensiva y desinteresada de los componentes de la Comisión de Hacienda y señores concejales de la Corporación Municipal.

Queda aprobado, por unanimidad, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos, y que se exponga al público, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime conveniente, con arreglo al artículo 656 y concordantes de la vigente Ley de Régimen Local, y que, en su día, sea elevado al Ilmo. señor delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva, si corresponde.

Igualmente, se acordó prestar, por unanimidad, la aprobación a las modificaciones introducidas en las Ordenanzas Municipales, números 10, 11, 25, 35 y 41, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1955.

Castro Urdiales, 23 de diciembre de 1954.—El alcalde, Vicente Herrera Díez. — El secretario, Luis M. Pando Incera.